



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 20 - Ciudad de México, miércoles 22 de septiembre de 2021](#)

Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 68.

Decreto por el que se **reforma** el artículo 23, fracciones, XVI y XVII; artículo 24, fracción VI; artículo 26, fracción I; artículo 28; artículo 29 y artículo 30; artículo 40, fracciones XXII y XXIII; y artículo 71; se **adiciona** al artículo 23 la fracción XV; al artículo 40, las fracciones VI y XXIV; se **deroga** la fracción XIV BIS del artículo 23 del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Las presentes reformas y adiciones del Estatuto Orgánico entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 90.

El presente Reglamento tiene como **objeto** establecer los fines y las bases generales, así como normar la organización y funcionamiento del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, de conformidad con los artículos 11, fracción III, 18 y 19 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y 2, fracción II, 3, fracción III, y 10 de su Estatuto Orgánico.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 20/2019, así como el Voto Concurrente del señor Ministro José Fernando Franco González Salas.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 104.

Es **procedente y fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 20/2019**.



Se declara la **invalidez** de los artículos 63, fracción II, incisos a), b), c) y e), y 65 de la Ley de Ingresos del Municipio de Chiautempan, 48 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huamantla, 64 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Cruz Quilehtla y 44 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepetitla de Lardizábal, todas del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2019, expedidas mediante Decretos Nos. 52, 59, 62, 66 y 67, publicados en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, en términos de los considerandos quinto y sexto de este fallo.

Las declaraciones de **invalidez** decretadas en este fallo surtirán sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Tlaxcala y conforme a los efectos vinculatorios hacia el futuro a ese órgano legislativo, precisados en el considerando séptimo de esta ejecutoria.

La sentencia emitida en Acción de Inconstitucionalidad 20/2019, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.

Voto Concurrente que formula el ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 20/2019, fallada por el Tribunal Pleno en sesión del día veintiséis de septiembre de 2019.

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las y los vencedores en el Segundo Concurso Abierto de Oposición para la designación de Jueces de Distrito Especializados en Materia de Trabajo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 134.

Acuerdo por la que se determina Lista de las y los vencedores en el Segundo Concurso Abierto de Oposición para la designación de Jueces de Distrito Especializados en Materia de Trabajo, que fueron elegidos para ocupar dicho cargo.

Publíquese la presente Lista en el Diario Oficial de la Federación, la que tendrá efectos de notificación a partir del día de su publicación en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal, para todas y todos los concursantes y, para mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en un diario de circulación nacional, así como en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial, debiendo notificarlo además por correo electrónico a los participantes que resultaron vencedores.

El Acuerdo fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión extraordinaria de 13 de septiembre de 2021.



Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito César Augusto Sánchez Góngora.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 136.

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que, con fundamento en los artículos 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales y 24 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, se informa al público en general que, por acuerdo del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito César Augusto Sánchez Góngora.** Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la magistrada de Circuito Norma Delgado Bugarín.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 137.

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que, con fundamento en los artículos 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales y 24 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, se informa al público en general que, por acuerdo del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la magistrada de Circuito Norma Delgado Bugarín.** Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.



Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Héctor Roberto Capetillo Lizama.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 137.

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que, con fundamento en los artículos 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales y 24 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, se informa al público en general que, por acuerdo del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Héctor Roberto Capetillo Lizama.** Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito Guillermina Matías Garduño.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 138.

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que, con fundamento en los artículos 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales y 24 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, se informa al público en general que, por acuerdo del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito Guillermina Matías Garduño.** Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.



Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Marco Antonio Meneses Aguilar.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 138.

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que, con fundamento en los artículos 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales y 24 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, se informa al público en general que, por acuerdo del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Marco Antonio Meneses Aguilar**. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Eduardo Alberto Osorio Rosado.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 139.

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que, con fundamento en los artículos 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales y 24 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, se informa al público en general que, por acuerdo del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Eduardo Alberto Osorio Rosado**. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.



Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la magistrada de Circuito Lorena Josefina Pérez Romo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 139.

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que, con fundamento en los artículos 47, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales y 24 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, se informa al público en general que, por acuerdo del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la magistrada de Circuito Lorena Josefina Pérez Romo**. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 140.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.1438 M.N.** (veinte pesos con un mil cuatrocientos treinta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.